

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "3305-34-L113, "FUNDAS PARA SILLA, ESCUELA D-1228 HUEPIL"

HUEPIL, 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1889 / DE 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. El decreto N° 1881 de fecha 22 de noviembre de 2013, donde aprueba comisión evaluadora.
6. Las Bases de la licitación N° 3305-34-L113 "Fundas para Silla, Escuela D – 1228 Huépil", aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1842 de 15 de noviembre de 2013.
7. Del Acta de Apertura de fecha 25 de noviembre de 2013, presentándose los siguientes oferentes, Cortinaje SMAR, Sociedad e inversiones MORELLE, Sociedad SPC y Tabita.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-34-L113, "Fundas para silla, Escuela D -1228" al siguiente proveedor, TABITA RUT 9.951.329-2 por un valor de \$ 1.080.000 más IVA. por haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 22.02.001 Textiles y acabados, textiles del Departamento de Administración Educacional Municipal, SEP, Escuela D – 1228 DE HUEPIL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/FMMB/EDS/SM/MSMA.

